

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 947/2018

EXTRACTO DE BASES PARA LA SELECCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SESENTA PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO LUCENA EMPLEO JÓVEN, APROBADO EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2017 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AYUDAS AP-POEJ), DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, FINANCIADO EN UN 91,89% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).

La presente Convocatoria se realiza para la selección de personas beneficiarias de las acciones formativas contempladas en los itinerarios integrados en el Proyecto LUCENA EMPLEO JOVEN aprobado por Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema de Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) en un 91,89% y en un 8,11% por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), y con arreglo a las Bases que se presentan a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Lucena para el ejercicio 2018 las cuales tienen naturaleza reglamentaria. Asimismo, las mismas tienen contenido normativo y complementan la regulación de la presente convocatoria.

Esta Convocatoria está regulada por la Resolución 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, cuyo extracto ha sido publicado en el BOE de fecha 29 de agosto de 2017, por la que se aprueba la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, eje 5, y por la Resolución de 29 de enero de 2018 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se resuelve la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema de Garantía Juvenil.

Las actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento de Lucena en el marco del proyecto LUCENA EMPLEO JOVEN se concre-

tan en las siguientes:

a) Realización de un itinerario formativo en la especialidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio con idiomas, TIC y formación en igualdad de mujeres y hombres, para la integración sostenible en el mercado de trabajo de 15 personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo. Nivel de cualificación 2.

b) Realización de un itinerario formativo en la especialidad de Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble con idiomas, TIC y formación en igualdad entre mujeres y hombres, para la integración sostenible en el mercado de trabajo de 15 personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo. Nivel de cualificación 1.

c) Realización de un itinerario formativo en la especialidad de Inglés Gestión Comercial con TIC y formación en igualdad entre mujeres y hombres, para la integración sostenible en el mercado de trabajo de 15 personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo. Este itinerario no es conducente a la obtención de certificado de profesionalidad.

d) Realización de un itinerario formativo en la especialidad de Montaje de Muebles y elementos de carpintería con idiomas, TIC y formación en igualdad entre mujeres y hombres, para la integración sostenible en el mercado de trabajo de 15 personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo. Nivel de cualificación 2.

Las bases completas de esta convocatoria podrán ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lucena en su tablón de anuncios en el siguiente enlace <https://www.lucena.es/se-de?seccion=anuncio&id=43497>

Lucena a 14 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.